

Cádiz. Secretaría General. Jefe Unidad contra la Violencia sobre la Mujer. Nivel: 26.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Cádiz. Nivel. Apellidos y nombre: González Frontado, Josefa. N.R.P: 7580798257. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A3056. Situación: Activo.

15167 *ORDEN APU/2452/2007, de 24 de julio, por la que se acuerda el cese de doña M. Reyes Feito Castellano como Subdirectora General de Gestión de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 24 de julio de 2007, por cambio de destino, de doña M. Reyes Feito Castellano, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social con NRP 0539908346 A1502, como Subdirectora General de Gestión de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica del Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de julio de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.

15168 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.*

Por Orden EHA/1303/2006, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 3 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de enero de 2007, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado de los aspirantes que superaron el correspon-

diente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de julio de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.